

 <p>ISER</p>	JURIDICA	F-JR-22 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	03/11/2016 Fecha
		1 de 1 Página

RESOLUCIÓN N° 539 DE 2019
(Noviembre 26)

"Por la cual se reconoce oficialmente el Representante del Sector productivo ante el Honorable Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona"

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA, N. DE S.

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el literal j) Artículo 22 y Artículo 25 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre 1993, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Superior de Educación Rural ISER, mediante Resolución N° 477 del 10 de Octubre de 2019, convoca al Sector Productivo para elegir su representante al Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona Periodo 2019-2021 y se reglamenta el Proceso de Elección.

Que, mediante oficio de Radicado 790 de fecha 10 de Octubre de 2019, la Secretaria General del Instituto Superior de Educación Rural ISER, comunica a la Cámara de Comercio de Pamplona, el Contenido de la Resolución N° 477 del 10 de Octubre de 2019.

Que, mediante oficio de fecha 26 de Noviembre de 2019, el Presidente de la Cámara de Comercio de Pamplona, remite la designación del Representante del Sector Productivo del ISER, sustentado mediante la Política Administrativa 007 de la misma fecha, por la cual se elige el Señor Representante JESUS EDUARDO ARAQUE JAIMES, identificado con cedula de ciudadanía número 88.031.670 de Pamplona, Representante Legal de Asociación de Hortifructicultores de Cacota.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar legalmente electo como **Representante del Sector Productivo** ante el Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona al señor **JESUS EDUARDO ARAQUE JAIMES**, identificado con cedula de ciudadanía número 88.031.670 de Pamplona, conforme a la Política Administrativa 007 del 26 de Noviembre de 2019, emitida por la Cámara de Comercio de Pamplona, por un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo del consejero electo se iniciara desde la primera sesión al Consejo Directivo en el cual se actúe y se acredite la calidad de representante electo por el estamento respectivo ante el Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO TERCERO: Copias del presente acto administrativo será enviada a la Secretaria General y al interesado.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de dos mil diecinueve (2019).

El Rector,



MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA

Proyecto: Clara Peña González, Auxiliar Administrativo
Revisó: Janet Ugo Tarazona, Profesional Especializado de Jurídico

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"